



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA
CÁMARA DE SENADORES



PL 107-21CS PROYECTO DE LEY PL 016-22CS
SENADORA PROYECTISTA NEILA VELARDE SALAS

P.L. DECLARACION DE INTERES Y PRIORIDAD NACIONAL E INCORPORAR A LA RED VIAL FUNDAMENTAL DE CARRETERAS, LA CONSTRUCCION, PAVIMENTACION Y MANTENIMIENTO DE LOS TRAMOS CARRETEROS QUE INTEGRAN EL DEPARTAMENTO DEL BENI, SAN RAMÓN-MAGDALENA-HUACARAJES-BAURES-REMANSO-CAFETAL/PUERTO VILLAZON. CON EL RAMAL SAN BORJA-BUENA VISTA DE LA PROVINCIA ITENEZ.

ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

DECRETA:

Artículo 1°. - Se declara de interés y prioridad nacional e incorpora a la Red Vía Fundamental de carreteras, la construcción, pavimentación y Mantenimiento de los tramos carreteros que integran el Departamento del Beni, San Ramón – Magdalena – Huacaraje - Baures - Remanso - Cafetal/Puerto Villazon”. Con el Ramal San Borja –Buena Vista de la provincia Itenez. Este proyecto deberá empezar desde ambos extremos con montos iguales de desembolso.

Artículo 2°. - Se autoriza al Poder Ejecutivo, realizar las gestiones necesarias para tramitar a la brevedad posible, el financiamiento, sea éste TGN, de organismos financieros nacionales, internacionales, multilaterales, necesarios para la ejecución del objetivo señalado en el artículo que precede, así como también para la culminación del estudio y la obra a ejecutarse.

Es dado en la Sala de sesiones de la Asamblea Legislativa Plurinacional, a losdel mes de.....del año dos mil veintidós.

Neila Velarde Salas
SENADORA NACIONAL
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL